

Señor
Andres Gomez Errazuriz
Gerente General (I)
Empresa Portuaria Arica
Presente

Ref: Envío Tarifas Máximas 2023.

De nuestra consideración:

Enviamos tarifas máximas para el periodo 2023, según lo establecido en el Contrato de Concesión artículo 10, sección 10.2 y 10.3, las cuales serán publicadas previa aprobación de EPA.

Código	Descripción de la Faena	Unidad de cobro	Usd
TSM-101	Uso de Muelle a la Nave	Usd/Metro-loa-hora	3.76
TSM-101	Uso de Muelle a la Carga	Usd/ton	2.65
TST-111	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 20 pies	Usd/Cont	142.00
TST-112	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 40 pies	Usd/Cont	213.00
TST-113	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 20 pies	Usd/Cont	142.00
TST-114	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 40 pies	Usd/Cont	213.00
TST-115	Desembarque/Embarque de carga genera Fraccionada	Usd/ton	8.70
TST-116	Desembarque/Embarque de Vehículos y Automotores	Usd/ton	8.70
TST-117	Desembarque/Embarque de Graneles Limpios	Usd/ton	13.00
TST-118	Desembarque/Embarque de Graneles Sucios	Usd/ton	13.00
TCD-221	Consolidación o Desconsolidado de contenedores 20 pies	Usd/Cont	356.92
TCD-222	Consolidación o Desconsolidado de contenedores 40 pies	Usd/Cont	441.90
TSV-269	Derecho de uso de vía Férrea	Usd/ Carro	5.09
TEP-501	Uso de Infraestructura y accesorios para pasajeros	Usd/Pasajero	8.50

Sin otro particular y a la espera de vuestra conformidad, le saluda atentamente a usted.



Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica

GERENCIA GENERAL

Carta N° **Nº 484 /**

Mat.: Ajuste de las tarifas de los servicios sujetos a valores máximos, periodo 2022-2023.

Ant.: Carta TPA GGE 138 de fecha 20 de diciembre de 2022.

Arica, 23 DIC. 2022

Señor
Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.
Email: gtumani@tpa.cl - s.gerencia@tpa.cl - r.arispe@tpa.cl
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta a carta citada en antecedentes y conforme a lo establecido en la Sección 10 del Contrato de Concesión, se ha procedido a registrar su propuesta de Tarifas de los Servicios sujetos a Valores Máximos, conforme a lo estipulado en la Sección 10.3. Índice Ajustado, es decir, TTC, TTF, TTG, TMC y TMN.

De esta manera, informamos a Ud., que se aprueban las tarifas de los servicios señalados anteriormente como, asimismo, las tarifas propuestas para los servicios catalogados como TUV, TPX y TCC, también sujetos a valores máximos, de acuerdo con el Anexo CI del Contrato de Concesión.

Se autoriza su publicación, las que podrán aplicarse a contar del plazo establecido en la Sección 10.2 (a).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA



ANDRÉS GÓMEZ ERRAZURRIZ
GERENTE GENERAL INTERINO
EMPRESA PORTUARIA ARICA



AGE/DTG
- Archivo.